



OFICINA DE DESARROLLO LOCAL EL CASTILLO DE LAS GUARDAS

BECA ADRIANO

Facilitar la permanencia en el sistema educativo del alumnado que curse alguna de las enseñanzas incluidas en su ámbito de aplicación

Orden 29 de enero de 2014 (BOJA Nº 24, 5 febrero 2014)
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Objeto.-

- Concesión de becas para facilitar la permanencia en el sistema educativo del alumnado que curse en la modalidad presencial alguna de las siguientes enseñanzas oficiales en centros docentes no universitarios de Andalucía: Bachillerato, 2º Curso Grado Medio F.P. De las enseñanzas profesionales de Música y Danza, de Artes Plásticas y Diseño y de las Enseñanzas Deportivas; Grado Superior de F.P. De Artes Plásticas y Diseño y de Enseñanzas Deportivas, y Enseñanzas Artísticas Superiores.
- Excluida modalidad de educación de personas adultas.
- Atender al alumnado que, cumpliendo los requisitos económicos y los académicos de la normativa de becas y ayudas del Ministerio, no ha alcanzado la nota media o no ha superado la carga lectiva exigida.

Solicitudes y Plazo de presentación.-

- Solicitudes vía telemática a través del portal web de becas y ayudas al estudio de la Consejería Educación.
- Plazo: 1 mes desde el día siguiente a la publicación de la orden en el BOJA.

PARA MÁS INFORMACIÓN:

OFICINA DE DESARROLLO LOCAL DEL
AYUNTAMIENTO DE EL CASTILLO DE LAS GUARDAS
(A.D.L. Manuel Moreno Rodríguez)

Pza. del Llano, nº 6.- 41890-El Castillo de las Guardas (Sevilla)
TLF.: 954.13.05.01 - FAX: 954.13.07.11 - e-mail:adlcastillo@dipusevilla.es